

QUILLOTA, 06 de Julio de 2021

EXENTO Nº: 2265 _/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 5558 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de marzo de 2021;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 548 de Fecha 25.03.2021 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**, La Orden de Trabajo Nº 883 de Fecha 29.03.2021 del **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1168 de Fecha 03.06.2021, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 553 de Fecha 21.04.2021;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	CAMILA PAZ RUBILAR MIRANDA
RUT	18.567.031-7
NRO. DE HORAS	12 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TERAPEUTA OCUPACIONAL
TITULO O ESTUDIOS	TERAPEUTA OCUPACIONAL
DISTRIBUCION	6 HRS CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS 6 HRS COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO
A CONTAR DESDE	01/03/2021 HASTA INDEFINIDO
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA